

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION № 161-2019-CU

Lambayeque, 21 de mayo del 2019

VISTO:

El Oficio Nº 892-2019-VRACAD, emitido por el Vicerrector Académico, alcanzando el resultado de evaluación de Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato Año Académico 2019 (Expediente Nº 2754-2019-SG-UNPRG).

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Nº 075-2019-CU, de fecha 07 de marzo del 2019, se designó la Comisión Central encargada de la Evaluación para el Concurso Público para Contrato Docente 2019;

Que, con Resolución Nº 088-2019-CU, de fecha 26 de marzo del 2019, se aprobó el Reglamento y las Bases del Concurso Publico de Plazas para Contrato Docente Año Académico 2019;

Que, los miembros del Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 09 de mayo del 2019, acordaron aprobar los resultados de la evaluación del Concurso Público para Contrato Docente 2019, con cargo a que los Decanos levanten las observaciones realizadas por la Comisión Central, en un plazo de 48 horas;

Que, con Oficio Nº 892-2019-VRACAD, el Vicerrector Académico, comunica que la Comisión Central designada a través de la Resolución 075- 2019-CU, se reunió el día miércoles 8 de mayo del año en curso, para revisar las Tablas Nº 1 y 2, Tablas de Calificación de la Fase de Mérito y de Oposición, de conformidad con la Circular Nº 025-2019-VRACAD, que precisa "...una vez llenada (refiriéndose a los formatos) por los Jurados de Mérito y de Oposición, deben ser devueltas en original, sin borrones, ni enmendaduras"; concluyendo que las facultades de Ingeniería Civil de Sistemas y de Arquitectura, Medicina Veterinaria, Ingeniería Zootecnia, Ciencias Físicas y Matemáticas, Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, cumplieron con lo establecido en dicho documento.

Asimismo, señala que las facultades de Agronomía, Ciencias Biológicas, y Enfermería, subsanaron las observaciones planteadas en el Acta de Revisión de Resultados de Evaluación, cuya copia adjunta; quedando pendientes de levantamiento de observaciones las facultades de Ciencias Histórico Sociales y Educación, Derecho y Ciencias Políticas, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, y Medicina Humana.

En tal sentido solicita el acto resolutivo que apruebe el resultado de la Evaluación del Concurso Público de Plazas para Contrato Docente Año Académico 2019, para aquellas facultades que no presentaron inconvenientes y para aquellas que han cumplido con levantar observaciones. Adjunta, para tal efecto, el cuadro que contiene resultados del concurso en mención;

Que, el Art. 59, Inc. 59.7° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria precisa que: el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: "Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas";

Que, el Art. 36º, Inc. 36.7 del Estatuto de la Universidad precisa que: Son atribuciones de Consejo Universitario: "Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las unidades académicas respectivas";

Que, es necesario atender la contratación de docentes por constituir urgencia académica de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 36º del Estatuto de la Universidad y de conformidad con el Art. 59º de la Ley Nº 30220 Ley Universitaria, y estando a lo acordado en Consejo Universitario, de fecha 09 de mayo del 2019, debe emitirse la presente resolución;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal, para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Artículo 62º de la Ley Universitaria 30220; el Artículo 40º del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo;









UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION № 161-2019-CU

Lambayeque, 21 de mayo del 2019 Pág. 2

SE RESUELVE:

1º APROBAR el Resultado de Evaluación de la Convocatoria del Concurso Público para Contrato Docente Año Académico 2019, que en anexo, en dos (02) folios forma parte de la presente resolución.

2º Hacer de conocimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Facultades, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE X ARCHIVESE

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ

Rector

TO NACO ON THE OWN THE

CARBAJAL VILLALTA

SCretario General

stn



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION №161-2019-CU

RESULTADO DE EVALUACIÓN CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE AÑO ACADÉMICO 2019-I

FACULTAD	PLAZA N°	POSTULANTE	PUNTAJE MÉRITO	PUNTAJE OPOSICIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
FACFYM	1	CHÁVARRY CHANKAY MARIANA	24.30	26.00		50.30
	2	DÍAZ SÁNCHEZ FERNANDO IGNACIO	20.80	27.00		47.80
	3	NIÑO MORANTE NILTON ROGER	20.50	26.20		46.70
	4	PACHAMANGO BAUTISTA THAUSO GAD	22.70	24.90		47.60
	5	AZNARÁN GUEVARA SANDRA LISETTE	28.40	24.00		52.40
	6	DESIERTA				
	7	NAÑEZ AGUILAR JUAN CARLOS	16.30	JP		16.30
	8	DESIERTA				
	9	DESIERTA				
	46	PLASENCIA RUIZ UBER JOEL	25.00	27.10		52.10
FIZ	47	ARRIOLA VEGA ALLAN JOEL	21.80	24.30		46.10
FΙΖ	48	ARÉVALO RIOJA LUZ ELENA	25.70	27.92		53.62
•	49	ACOSTA GRANADOS IRENE KAROL	16.00	20.60		36.60
	50	CAPUÑAY CAPUÑAY YRMA DEL CARMEN	34.00	27.50	6.15	67.65
	51	DESIERTA				
	52	DESIERTA				
	53	DESIERTA				
	54	SALAZAR CARBONEL OSCAR ENRIQUE	31.40	29.50	6.09	66.99
	55	GARCÍA DÍAZ LUCY JANNET	28.30	26.00		54.30
FICSA	56	MONTOYA POCLIN MARIELA JACQUELINE	24.90	22.00		46.90
ricsa .	- 57	RENTERÍA PEÑA ALEXANDER	29.30	24.50	5.38	59.18
	58	DESIERTA				
	59	FERNÁNDEZ EFFIO MIGUEL ALEXANDER	28.10	26.50	5.46	60.06
	60	CASTAÑEDA DEL CASTILLO IRINA MALENA	28.00	24.50	5.25	57.75
	61	VARGAS SALAZAR MARIO ULDARICO	27.50	23.00	5.05	55.55
Ī	62	DESIERTA				
	63	DESIERTA				
FA G	64	DESIERTA				
	65	TORRES BANCES EMPERATRIZ LEONOR	23.10	24.33		47.43
FMV	- 66 I	LEIVA PIEDRA JOSÉ CARLOS	33.60	25.53		59.13
	67 I	DÍAZ GARCÍA MAGALY DE LOURDES	34.00	26.20		60.20
	68	TORRES MALCA MARGARITA HORMECINDA	37.00	28.25		65.25
	69 I	DAZA ARÉVALO JOSÉ LUIS	38.50	27.80		66.30
	70 . 5	SOTELO NUÑEZ ANA CECILIA	22.20	26.30		48.50
	71 F	RAMOS SANTA CRUZ AGUSTIN ELTON PAÚL	29.00	18.00		47.00
	72 (GUERRERO DÍAZ VILMA PATRICIA	25.10	29.16		54.26
	73 T	ERRORES NÚÑEZ FERNANDO ARTURO	23.60	25.40		49.00
	74 L	ACA OLIVOS CHANG JOSÉ MARTÍN	24.00	25.42		49.42









UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION №161-2019-CU

FACULTAD	PLAZA N°	POSTULANTE	PUNTAJE MÉRITO	PUNTAJE OPOSICIÓN	PUNTAJE 10%	PUNTAJE FINAL
FCCBB	78	FARCIO VILLARREAL MANUEL AGUSTÍN	32.30	29.70	6.20	68.20
	79	VENTURA FLORES ROBERTO	35.60	26.33	6.19	67.49
	80	JARAMILLO LLONTOP ADELA	34.50	28.30	6.28	69.08
	81	AYASTA VARONA JOSÉ ELISEO	36.50	29.10	6.56	72.16
	82	JUÁREZ CHUNGA ANA MARIA	33.80	27.53	6.13	67.46
	83	ARRUNÁTEGUI JIMENEZ JOSÉ MARTIN	33.40	28.80	6.22	68.42
	84	SUCLUPE FARRO ERICK GIANCARLO	34.90	25.40	6.03	66.33
	85	CABREJOS MONTALVO CÉSAR ALBERTO	33.50	22.35	5.59	61.44
	86	MERCADO CÁCERES KARIN GISSEL	34.50	18.91	5.34	58.75
	87	TELLO VÁSQUEZ ROSMERY LISETTE	27.10	27.20	0.00	54.30
	88	DESIERTA				
	89	MORALES CABRERA LIZA AMELIA JUANITA FLOR	40.00	29.00		69.00
FIQIA	90	ZÚÑIGA VALLEJOS MÓNICA TATIANA	25.90	27.00		52.90
	91	GAVELÁN HUAMÁN JUAN RAMÓN	26.00	25.13		51.13
	92	SÁENZ FLORES MARÍA DEL ROSARIO	23.10	26.84		49.94
:	93	DÍAZ DÍAZ FLORIA ANGELA	27.90	28.55	5.64	62.09
	94	OLIVA YARLAQUÉ YOHANA MILAGROS	25.20	27.00	5.22	57.42
	95	OTERO PIEDRA MARÍA LAURA	31.00	28.50	5.95	65.45
•	96	DESIERTA				
	97	DESIERTA				
	98	DESIERTA				
	99	GONZÁLES ASTONITAS SHEYLA ELIZABETH	23.20	21.85	4.505	49.56
	100	DESIERTA				
	101	MITTRANY DÁVILA NINOSHKA BULISSA	23.40	25.80	4.92	54.12
FE	102	DESIERTA				
FE	103	VARGAS VILLEGAS JUDITH ROXANA	25.90	22.50	4.84	53.24
	104	DESIERTA		***-		
	105	ARIAS FLORES CECILIA TERESA	43.10	24.50		67.60
	106	DROGO ARICA ANA GRACIELA	31.10	22.51		53.61
		SAAVEDRA CARBAJAL VANESSA IVONNE	29.50	19.58	4.908	53.988
	108	DESIERTA				
	109	DESIERTA				
	110	DESIERTA				
Ī	111	DESIERTA	`			
	112 (CHÁVARRY YSLA PATRICIA DEL ROCÍO	36.20	22.50		58.70





